G.D.O.C. Nº 1.944/2021

Asunción, 27 de octubre de 2021

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Ciudad

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE Nº 36/2021 "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PLASTICAS (SBE)." – ID N° 395.544.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, con relación a los **Comentarios sobre Verificación del llamado**, por la cual no ha sido difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), por existir observaciones que deben ser subsanadas:

Al respecto, cumplimos en informar cuanto sigue:

COMENTARIOS: En cuanto a la Solicitud del Certificado de no ser funcionario público, se indica que las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o contratar con el Estado, se encuentran establecidas en la Ley "De Contrataciones Públicas". Se solicita su adecuación. ***Respuesta: Lo solicitado se debe a la necesidad de contrastar la información brindada por los oferentes, con la información obtenida de los datos del SINARH, para detectar si los mismos se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso b) del artículo 40 de la Ley 2051/03, a modo de agilizar la verificación y el análisis de las situaciones que puedan suscitarse.***

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se solicita un Certificado especifico que podria limitar la participacioón
Descripción: El certificado requerido podría ser considerado como limitativo en el procedimiento licitatorio, por tal motivo su incorporación debe encontrarse suficientemente justificada, de conformidad a lo establecido en el Art. 20 de la Ley de Contrataciones Públicas. En consecuencia se solicita a la Convocante justifique técnicamente el criterio establecido
Respuesta: Lo solicitado se debe a la necesidad de contrastar la información brindada por los oferentes, con la información obtenida de los datos del SINARH, para detectar si los mismos se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso b) del artículo 40 de la Ley 2051/03, a modo de agilizar la verificación y el análisis de las situaciones que puedan suscitarse.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN DE CONTRATACIONES

ANA PAIVA
Funcionaria
Sección Compras Mayores

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA
Jefa
Sección Compras Mayores

BANCO NACIONAL DE FOMENTO · BNF · División de Contrataciones · Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

MARIELA ALSINA
Jefa
División Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones